

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTETOBA**

Por el Resolución de Alcaldía nº 2022-53 de 18 de noviembre de 2022 se aprobó la oferta de Empleo publico para el año 2022.

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2022
ENTIDAD LOCAL MENOR DE FUENTETOBA
PERSONAL LABORAL:**

Categoría Laboral/Especialidad *N.º Plazas*

Peón Usos Múltiples

1

Personal laboral fijo

Se hace público, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra el citado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Soria, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria o, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente al derecho del interesado.

Golmayo, 18 de noviembre de 2022.– El Alcalde, Luciano Hernández Recio.

2241

BOPSO-136-28112022